

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 2, Primer Secretaria de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MARTÍNEZ, FRUTOS, ALCIDES c/REYNOSO, CARLOS EDUARDO y MARTINO de REYNOSO, SUSANA NILDA s/Desalojo" (Expte 273/2015) CUIJ Nº 15151886-6, se hace saber lo siguiente: "Santa Fe, 15 de Febrero de 2018... Cítese y emplácese por Edictos a los herederos de Susana Nilda Martino de Reynoso, para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley (art. 73 CPCC)... Fdo: Dra. Teresita Bonavia (Secretaria) Dr.Dante Formentini (Juez). Santa Fe, 28 de Febrero de 2018. Dra. Göhringer, Prosecretaria.

\$ 33 349254 Mar. 9 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "QUIROZ, MARÍA LUISA c/GIORGI, DOMINGO ALBERTO s/Demanda prescripción adquisitiva", Expte. Nº 7/2012), (CUIJ: 21-01053760-3), se cita y emplaza a Domingo Alberto Giorgi, para que comparezca en autos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez - Jueza y Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 21 de Febrero de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 33 349258 Mar. 9 Mar. 13

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación, Secretaria Única de Santa Fe, en autos "PORTA, JUAN MIGUEL c/ALIAR S.A. y Otros s/Desalojo" (CUIJ 21-15785731-9) se hace saber que el juicio del rubro persigue el desalojo del inmueble ubicado en calle San Lorenzo 3905 de esta ciudad de Santa Fe, habiéndose ordenado inscribir como litigioso el inmueble referido inscripto bajo el no 76550, Folio 208, Tomo 311 Par, Dpto. La Capital. Se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: "Santa Fe, 14 de Noviembre de 2017...- de conformidad a lo prescripto por el art. 521 del CPCC, inscribábase como litigioso el inmueble objeto del juicio oficiándose al Registro General. Publíquense edictos conforme lo ordenado en el citado artículo, última parte. Notifíquese. (Fdo) Dra. Noemí Galván - Jueza - Dr. Jorge Margitic- Secretario". Santa Fe, Febrero de 2018. Santa Fe, 1 de Marzo de 2018.

\$ 33 349267 Mar. 9 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "FERRARI ROBERTO s/Pedido de Quiebra" - Expte. CUIJ Nº 21 -01990851-5, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Síndico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 1º Piso Of.13 de la ciudad de Santa Fe con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 16 a 20 Hs., fijándose el día 05/04/2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos

de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto por la Sra. Juez en fecha 16 de Febrero de 2018. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 22 de Febrero de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 349288 Mar. 9 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 12da. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/CANIGLIA CAROLINA ELISABET s/Juicio Ejecutivo", CUIJ N° 21-02872772-8, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 09 de Febrero de 2018. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Publíquense edictos. Fdo.: Dra. Fabián Bellizia (Juez) - Dra. Agustina Filippini (Secretaria).

§ 33 349088 Mar. 9 Mar. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación des Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "ALBORNOZ, GERMÁN LUIS s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ N° 21-01990820-5), atento lo ordenado en fecha 18 de Diciembre de 2017 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Germán Luis Albornoz, D.N.I. N° 24.536.179, de apellido materno Villanueva. 2°) Se ordena a la fallida y a tercero: la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 05 de Abril de 2018, la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5) Se ha designado síndico a la C.P.N. Alicia Nélica Valiente, con domicilio en calle Pasaje Koch 1057, Depto. 2, de esta ciudad. Fdo.: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24:522). Santa Fe, 1 de Marzo de 2018.

S/C 349353 Mar. 9 Mar. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercia] de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "CANATA, CAROLINA EMILIA MAFALDA s/Pedido de quiebra" (CUIJ N° 21-01991817-0), atento lo ordenado en fecha 19 de Diciembre de 2017 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Carolina Emilia Mafalda Canata, D.N.I. N° 23.072.633, de apellido materno Mignone. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la

documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 05 de Abril de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado sindico a la C.P.N. Gloria Catalina Barroso, con domicilio en calle Necochea 5383, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 01 de Marzo de 2018. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 349355 Mar. 9 Mar. 15

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, 1ra. Secretaría, se ha dispuesto citar y emplazar al demandado PERGAMINO BURSÁTIL S.B.S.A., para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "MERCADO DE VALORES DEL LITORAL S.A. c/PERGAMINO BURSÁTIL S.B.S.A /Juicio Ordinario" Expediente CUIJ Nro. 21-01961284-5 ante el Juzgado arriba indicado. Se transcriben a continuación los decretos pertinentes: "SANTA FE, 04 de Mayo de 2015. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado acuérdesele la participación legal correspondiente, en mérito al poder en fotocopias acompañado, cuyo original deberá exhibirse a los fines de la certificación de aquellas por ante la Actuaría, en el término de diez días. Téngase por promovida demanda de juicio ordinario tendiente al cobro de la suma de \$26.307,35 con más intereses, costas e I.V.A. contra Pergamino Bursátil S.B.S.A., a quien se citará y emplazará a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría el sobre con documental acompañado. Se hace saber a las partes que, a tenor de lo dispuesto por la Ley 11622 (arts. 8 y concordantes; Acuerdo C. S. J. del 12-12-01, acta n° 55; y el Reglamento de Mediación Judicial, Acuerdo del 29/8/95, Acta 30), la presente causa está comprendida entre aquellas de posible sometimiento a la mediación en el ámbito de' Poder Judicial, de procedimiento oral, voluntario y gratuito (arts. 7 y 1 del Reglamento, respectivamente). La conformidad deberá ser expresa por las partes dentro del plazo de cinco días, en cuyo caso se requerirá de la Corte Suprema de Justicia proceda al sorteo de un mediador judicial. También se hace saber que las partes pueden convenir la suspensión de los términos conforme lo autoriza el C.P.C.C. Resérvese en Secretaría el sobre con documental acompañado. A los fines indicados —notificación por vía postal- como se pide, por Correo Oficial y con aviso de recepción. Previo a todo trámite, repóngase el sellado de la demanda. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Daniel R. Maurutto (Secretario) - Dr. Viviana E Marín (Jueza). Santa Fe, 24 de Noviembre de 2015. Téngase presente. Agréguese el sellado. Notifíquese. Fdo.: Dra. Daniel R. Maurutto (Secretario) - Dr. Viviana E. Marín (Jueza). Santa Fe, 10 de Octubre de 2017. Téngase presente. Atento lo manifestado, cítese y emplácese a los accionados en la forma solicitada, a tales fines publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese.- mev Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario) Dra. Viviana E. Marín (Jueza). Santa Fe, 19 de Octubre de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

§ 132 349331 Mar. 9 Mar. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: TABORDA, DELIA BEATRIZ s/Quiebra (Expte. CUIJ 21-01989634-7), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Febrero 23 de 2018. ...AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Delia Beatriz

Taborda, argentina, mayor de edad, DNI: 16.431.230, empleada, domiciliada realmente en calle Juan José Paso 3942 y constituyendo domicilio legal en calle San Lorenzo 1125 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus -bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de' este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.10- Designar el día 28.02.18 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 17.04.18 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Señalar el día 01.06.18 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 31.07.18 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Marzo 01 de 2018. Habiéndose realizado.....sorteo.....un síndico.....bolilla correspondiente al CPN Néstor Eduardo Amut.....con domicilio en calle Corrientes 3521...Comparezca a aceptar el cargo.....Notifíquese". Fdo.: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 349445 Mar. 9 Mar. 15

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "AGUERO, ENRIQUE RUDIS/Quiebra" (Expte. CUIJ: 21-01994036-2), se ha dispuesto en la resolución de fecha 02/03/2018: 1°) Declarar la quiebra de Agüero Enrique Rudi, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 26.540.127, domiciliado realmente en Facundo Zuviría N° 8160, casa 2, de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Juan de Garay N° 2448, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del

artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8°) Fijar hasta el día 11 de Abril de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 16 de Mayo de 2018 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 19 de Junio de 2018 para la presentación de los informes individuales; y el 22 de Agosto de 2018, para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao — Juez — Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 349453 Mar. 9 Mar. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "FLEITAS, ANDREA PAOLA s/Quiebra" CUIJ Nº 21-01990418-8.- se ha dispuesto: Santa Fe, 1 de Marzo de 2018. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Andrea Paola Fleitas, argentina, mayor de edad, D.N.I. 27.967.224 apellido materno Fleitas, con domicilio real en calle Pedro Espinoza 6479 y legal en calle 4 de Enero 1148, Dto. 3 "A", ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, para el día 14 de marzo de 2018 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 12 de abril de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 26 de abril de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 21 de mayo de 2018 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 30 de Julio de 2018 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 2 de Marzo de 2018.

S/C 349514 Mar. 9 Mar. 15

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1

en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "MELCHIORI, MARÍA ALEJANDRA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. CUIJ: 21-01992989-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 05/03/2018: 1°) Declarar la quiebra de Melchiori María Alejandra,

argentina, mayor de edad, D.N.I. 26.038.464, domiciliada realmente en calle 2do Pasaje Sin Nombre N° 94,30. Casa 9254, Barrio Nueva Esperanza, de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en calle Saavedra N° 1680, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8°) Fijar hasta el día 11 de Abril de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 16 de Mayo de 2018 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 19 de Junio de 2018 para la presentación de los informes individuales; y el 22 de Agosto de 2018 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez - Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 349452 Mar. 9 Mar. 15

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "SARMURIA, YAMILA MARIEL s/Solicitud propia quiebra" (Expte. CUIJ: 21-01993588-1), se ha dispuesto en la resolución de fecha 05/03/2018: 1°) Declarar la quiebra de Sarmuria Yamila Mariel, argentina, mayor de edad, D.N.I. 35.120.769, domiciliada realmente en calle Gobernador Freyre N° 5411, de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en calle Juan del Campillo N° 2812, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8°) Fijar hasta el día 11 de Abril de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 16 de Mayo de 2018 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 19 de Junio de 2018 para la presentación de los informes individuales; y el 22 de Agosto de 2018 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez - Alicia Roteta - Secretaria.

S/C 349449 Mar. 9 Mar. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación, Primera Secretaria, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "REINGLESTEIN JULIO ALBERTO c/MARTÍNEZ MARIO GABRIEL y Otros s/Desalojo", Expte. CUIJ N° 21-14728467-2, se cita y emplaza a los herederos de Julio Alberto Jesús Reinglestein, DNI N° 6.252.999, a fin de que

comparezcan a hacer valer sus derechos conforme lo prescripto por el Artículo 47 del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a loa/efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 2 de Marzo de 2018. Dr. Margitic, Secretario.

\$ 33 349469 Mar. 9 Mar. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5a. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. CUIJ N° 21-01974784-8, CABRAL, SERGIO GABRIEL s/Quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7° párrafo de la Ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de primera instancia. A tal fin, se transcriben la resolución y el decreto que lo ordenan: "Santa Fe, 14 de Noviembre de 2017. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Fijar los honorarios totales en la suma de \$29.635,76.-, a distribuir de la siguiente manera: 70% para la Sindicatura lo que alcanza la suma de \$20.745,03.- que le corresponde al Síndico CPN Rubén Fernando Baretta y 30% para el apoderado del fallido, es decir la suma de \$8.890,93.- (4,74 Jus) para el Dr. Nicolás Andrés Echevarría. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Insértese, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia

Isabel Roteta, Secretaria". "Santa Fe, 02 de Febrero de 2018 Por recibido. Hágase saber. Atento a lo requerido por el Superior, del informe final y proyecto de distribución obrante a fojas 227/vta., póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 218 de la Ley 24522. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria". Santa Fe, Febrero 16 de 2018. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

S/C 349466 Mar. 9 Mar. 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados "LANCHE CLAUDIO OMAR s/Quiebra", que tramitan por Exp. CUIJ 21-01967331-3, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Eduardo P. Diedic en la suma de \$ 41.490.06 y apoderado del fallido Dr. Gastón Nicolás Redondo \$ 17.781.45. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 5 de Marzo de 2018. Dra. Toloza, Secretaria.

S/C 349401 Mar. 9 Mar. 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "Gallegos, Agustina s/Quiebra" (Expte. N° 21-01994166-0), en fecha 01/03/2018 se ha procedido a la declaración de

quiebra de Agustina Gallegos, D.N.I. Nº 36.001.727, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en Monoblock 193, Departamento 947 Las Flores II y con domicilio ad litem constituido en calle Primera Junta Nº 2507, Piso 6, Oficina 7 ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinente hasta el 10 de mayo de 2018. Secretaría, 01 de marzo de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 349403 Mar. 9 Mar. 15

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "ESPINOSA, LAURA RAQUEL s/Solicitud propia quiebra" (Expte. Nº 21-01993752-3) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 05 de Marzo de 2018. Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Laura Raquel Espinosa, DNI 12.437.417, argentina, mayor de edad, domiciliada en Javier de la Rosa 2857 - Transporte, Santa Fe La Capital, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Corrientes 2733, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 07 de marzo de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 19 de abril de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 05 de Marzo de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 349421 Mar. 9 Mar. 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "DE PAÚL, ELBIO ABEL s/Quiebra" (Expte. Nº 21-01993813-9), en fecha 26/02/2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de Elbio Abel De Paúl, D.N.I. 37.036.929, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Callejón Aguirre Nº 4520 y con domicilio ad litem constituido en calle Junín Nº 2883 ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 07 de mayo de 2018. Secretaría, 26 de Febrero de 2018.

S/C 349404 Mar. 9 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "BOGADO RODRIGO DIEGO s/Quiebra" CUIJ 21-01971141-9 se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos, y se han regulados honorarios, lo que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. El decreto que así lo ordena reza en su parte pertinente "Santa Fe, 06 de Febrero de 2018... Por presentada readecuación del Proyecto de Distribución de Fondos. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 218 LCQ. Notifíquese. Fdo. Dr. Silvestrini Pablo C., Secretario: Dr. Marcolin Carlos Federico, Juez. Santa Fe, 23 de Febrero de 2018.

S/C 349511 Mar. 9 Mar. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "GONZÁLEZ, GONZALO DAMIÁN s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ: 21-01993957-7) se ha declarado la quiebra en fecha 2 de Marzo de 2018. de Gonzalo Damián González, D.N.I. Nº 35.653.586, mayor de edad, empleado, apellido materno ROLON domiciliado realmente en calle La Rioja 5934 de la ciudad de Recreo Sur, y con domicilio ad litem constituido en calle Chacabuco 1869 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 21.03.2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 23.04.2018. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 2 de Marzo de 2018. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 349515 Mar. 9 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, se hace saber a los demandados citados y emplazados por edictos declarados en rebeldía, que en los autos caratulados "TIÓN, JULIA JUANA, FURIA BEIKIS DEL HUERTO, FURIA ESTELA TERESA, FURIA ELIDA DEL CARMEN, LEIVA MARTA RITA, LEIVA HÉCTOR RAMÓN, MAZZOLA STELLA MARIS - MORIONDO MAZZOLA MARÁ ELISABET, MORIONDO MAZZOLA FABIÁN ANDRÉS - LUGUE ELISA MABEL, TIÓN DANIELA BEATRIZ, TIÓN VIVIANA MABEL Y TIÓN RICARDO MIGUEL s/Demanda Ordinaria de Prescripción Adquisitiva", Expte. Nro. 467/2015, se ha resuelto lo siguiente: "Laguna Paiva, 17 de Agosto de 2017. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Julia Juana Tión, Belkis del Huerto Furia, Estela Teresa Furia, Elida del Carmen Furia, Marta Rita Leiva, Héctor Ramón Leiva, Stella Maris Mazzola, Mará Elisabet Moriondo Mazzola, Fabián Andrés Moriondo Mazzola, Elisa Mabel Luque, Daniela

Beatriz Ti3n, Viviana Mabel Ti3n y Ricardo Miguel Ti3n, en relaci3n al inmueble m3s arriba descripto seg3n plano de mensura inscripto en el Departamento Topogr3fico,(bajo el Duplicado n3 2389 del Departamento La Capital, en fecha 21 de enero de 2015) y en consecuencia declarar adquirido por los mismos el dominio de dicho inmueble desde el 13 de octubre de 1968, en las proporciones para cada uno indicadas en los considerandos precedentes. Previo recaudos de ley, inscrib3base a nombre de los usucapientes en el Registro General de la Propiedad. 23) Imponer las costas en la forma establecida en los considerandos. 33) Diferir la regulaci3n de honorarios, hasta que las partes determinen la cuant3a en los t3rminos del art. 83 de la ley 6767 y su modificatoria 12851. 43) Publ3quense edictos conforme los arts. 813 y 673 C.P.C. y C.- H3gase saber, exp3dase copia y res3rvase el original. Firmado. Carolina Guadalupe G3mez, Secretaria. Osvaldo R. Andrade, Juez.". Otra Resoluci3n: "Laguna Paiva, 28 de septiembre de 2017. T3ngase presente cuanto se manifiesta, Libremente y con efecto suspensivo (art. 3513 CPCC) conc3d3nse los recursos de Nulidad y Apelaci3n interpuestos ante el Superior, al que, firme y consentido que fuere el presente, se elevar3n los autos con nota de estilo. Constituyan las partes domicilio ante la alzada, bajo apercibimientos de ley. Notif3quese. Firmado: Fabi3n Ra3l Porta. Secretario a/c. Osvaldo R. Andrade, Juez.". Laguna Paiva, 19 de Febrero de 2018. Dra. G3mez, Secretaria.

\$ 100 349406 Mar. 9 Mar. 13

Por disposici3n del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Circuito N3 25 de San Genaro; en los autos: "BRUNORI, LILIANA ROSAL3A c/BRUNORI JOS3 s/Juicio Declarativo de Prescripci3n Adquisitiva de Dominio", Expte. N3 216/2015, se hace saber que VS. ha ordenado lo siguiente: "San Genaro, 10 de Noviembre de 2017. (...) atento a que siendo los demandados personas desconocidas o inciertas como as3 tambi3n su domicilio, se las emplazo mediante edictos, por lo que se decreta: Prec3dase como se solicita todo ello de conformidad con el art. 73 del CPCC. Notif3quese". Fdo. Dr. Rodolfo Baldani (Juez). Dra. Mariana E. Laborado (Secretaria). San Genaro, 2 de Marzo de 2018. Dra. Laborde, Secretaria.

\$ 33 349458 Mar. 9 Mar. 15

Por disposici3n del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Judicial N3 10 Civil, Comercial y Laboral de Ceres en los autos caratulados: "BRACACCINI, ROBERTO GASPAS c/DOTEL GALVAN ANGELITA s/Divorcio" (Expte. N3 178 - A3o: 2017) se ha resuelto lo siguiente: "Ceres, 19 de octubre de 2017. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: 13) Declarar el divorcio de los se3ores Roberto Gaspar Bracaccini, D.N.I. N3 36.014.403 y Angelito DOTEL GALVAN, Pasaporte N3 3.966.644, matrimonio celebrado el d3a 12 de abril de 2007, en la localidad de Arruf3, Departamento San Crist3bal de esta Provincia de Santa Fe, que obra inscripto al Tomo 13, Acta N3 3, a3o 2007 del Registro Civil de la localidad de Arruf3, de acuerdo a lo dispuesto por el art3culo 437 del C3digo Civil y Comercial de la Naci3n. 23) Una vez firme la presente, inscrib3base en la Direcci3n General del Registro de Estado Civil de la ciudad de Santa Fe, a tal fin, librese oficio, autorizando a la Sra. Defensora General a intervenir en su diligenciamiento. Ins3rtese el original, agr3guese copia, h3gase saber y oportunamente arch3vese. Fdo. Dr. Jorge A. Da Silva C3tela (Juez) - Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria Subrogante). Ceres, Diciembre de 2017. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria Subrogante).

S/C 349471 Mar. 9 Mar. 13

Por Disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza - Santa Fe, Dra. Julia Collado; en los autos caratulados "VERON DE ASTRADA, SATURNINO s/Sucesorio" (Expte. N° 841/2017). Se ha dispuesto citar y emplazar por el término de ley para que comparezcan a estar a derecho a los herederos, acreedores y legatarios de Don Saturnino Veron de Astrada, D.N.I. N° 3. 162.769, cuyo deceso acaeció el 5 de Febrero de 2013, en la localidad de Esperanza - Pcia. de Santa Fe, con último domicilio en calle Simón de Iriondo 3495, de la ciudad de Esperanza. Para mejor proveer se transcribe la parte resolutive del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 17 de Octubre.... Estando acreditado el fallecimiento de Don Saturnino Veron De Astrada con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciado el trámite de su declaratoria de herederos.... A tales fines publíquense Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en sede judicial (art. 67 CPCC)... Fdo.: Dra. Julia Collado (Jueza) Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaría). Esperanza, 22 de Diciembre de 2017. Santa Fe, de Diciembre 2017. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 349335 Mar. 9 Mar. 15

En los autos caratulados "STECHINA, ADOLFO JORGE s/Sucesorio", Expte. N° 167/17, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Ocampo, Secretaría a cargo de la autorizante, se cita, llama emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante. Nombre: ADOLFO JORGE STECHINA, D.N.I. N° 2494030, nacido en Avellaneda Santa Fe, el 23/04/1914 y fallecido en Villa Ocampo Zona Rural Santa Fe el 22/06/1974, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales de esta ciudad, 28 de Febrero de 2018. Fdo. Dr. Gastón Germán Caglia (Secretario), Dra. María Isabel Arroyo (Juez). Dr. Caglia, Secretario.

\$ 45 349283 Mar. 9 Mar. 15

En los autos caratulados "STECHINA, RUBÉN EVARISTO s/Sucesorio", Expte. N° 1178/16 por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Ocampo, Secretaría a cargo de la autorizante, se cita, llama emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante. Nombre: Rubén Evaristo Stechina, D.N.I. N° 7876610 nacido en Villa Ocampo Santa Fe, el 26/10/1944 y fallecido en Villa Ocampo Santa Fe el 26/10/1987, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales de esta ciudad de 28 de febrero de 2018. Fdo. Dr. Gastón Germán Caglia (Secretario), Dra. María Isabel Arroyo (Jueza).

\$ 45 349280 Mar. 9 Mar. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia Distrito N° 19 en lo C. C. y L, Unica Secretaria de la ciudad de Esperanza, provincia Santa Fe, en autos: "MOREIRA, OSVALDO ELADIO s/Declaratoria

de herederos - Expte. N° 1012 - Año 2017” se cita y emplaza a todos los que se consideren herederos, acreedores y/o legatarios del causante OSVALDO ELADIO MOREIRA, DNI N° 6.223.526, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. Esperanza, 18 de Diciembre de 2017. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 349265 Mar. 9

La Sra. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 17 de Villa Ocampo, Santa Fe, Unica Secretaría, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Susana Margarita Echezarreta, en los autos caratulados: “ECHEZARRETA, SUSANA MARGARITA s/Sucesorio”, Expte. N° 454/2017, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, Santa Fe, 14 de Febrero de 2018. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 45 349349 Mar. 9 Mar. 15

En los autos caratulados: “BERTORELLO, CELINDA PAULINA s/Sucesorio” Expte. N° CUIJ: 21-17426583-3, que se tramitan por ante el Juzgado de Pra. Instancia de Distrito N° 10 en lo C. C. y L. de Ceres, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante: Celinda Paulina Bertorello, argentina, nacida el día 19 de Febrero de 1925 en Ceres, Pcia. de Santa Fe, y fallecida el día 14 de junio de 2003 en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, DNI N° 0.752.448, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro de los 30 días de la publicación del presente. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día. San Cristóbal, 7 de Febrero de 2018. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.

\$ 45 349149 Mar. 9 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Alberto Darío Figueroa, DNI 6.258.011, para que en el termino y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: FIGUEROA, ALBERTO DARÍO s/Sucesorio, CUIJ 21-OÍ991021-8. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Febrero de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 349299 Mar. 9 Mar. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “ACEVEDO, NELIDA ESTER s/Declaratoria de herederos” C.U.I.J. N° 21-01991520-1 - Año 2017, se cita, llama y emplaza a

todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Nélide Ester Acevedo, F. 4.894.691 para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales conforme Ley 11.287, por el término de ley. Santa Fe, Febrero de 2018. Néstor Antonio Tosolini, Secretario.

\$ 45 349496 Mar. 9

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: don Ernesto Antonio Squaglia, M. 6.346.280, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "SQUAGLIA, ERNESTO ANTONIO s/Declaratoria de herederos", (CUIJ 21-01993729-9), Año 2018, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Marzo de 2018. Dr. Tosolini, Secretario.

\$ 45 349508 Mar. 9 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante: don Daniel González, M. 8.500.490, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "GONZÁLEZ, DANIEL s/Declaratoria de herederos", (CUIJ 21-01993728-0), Año 2018, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 5 de Marzo de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 349509 Mar. 9 Mar. 15

El Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil, Comercial de la 8° Nominación de la ciudad de Santa Fe, cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios que, se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Vallejo Beatriz Del Carmen, DNI N° 10.715902, en los autos caratulados: VALLEJO BEATRIZ DEL CARMEN s/Sucesorio, (CUIJ: 21-01993249-1), para que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publican los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y atento al art. 67 del C.P.C. Santa Fe, 1 de Marzo de 2018. Dr. Carlos F. Marcolin (Juez a cargo) Dra. Mariana Nelli (Secretario). Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 349510 Mar. 9 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima

Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MERLO, JACINTA YOLANDA s/Sucesorio" (Expte. C.U.I.J. N° 21-01991278-4 // Año 2017), se ha dispuesto publicar el presente, de conformidad con la ley 11.287, a los fines de anotar que en el marco de los autos de referencia se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Sra. MERLO, Jacinta Yolanda, L.C. N° 0.748.077, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley, comparezcan en el proceso a hacer valer sus derechos. Santa Fe, 8 de Febrero de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 349512 Mar. 9

Por disposición del Sr. Juez, en los autos caratulados "MACEDO GABRIELA s/Declaratoria de herederos" (CUIJ 21-01966796-8) acumulado a los autos: Macedo Gabriela s/Sucesorio. Reconstrucción CUIJ 21-00028953-9 en trámite en Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación. Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña MACEDO GABRIELA, Jubilada, nacida el día 18 de mayo de 1907 en Santa Fe, Prov. de Santa Fe, argentina, y fallecido en la ciudad de Santa Fe, el día 23 de Febrero de 1994, con último domicilio San Luis 3022 de la Ciudad de Santa Fe, D.N.I. 1.699.521, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 CPCC). Santa Fe, 20 de Febrero de 2016. Fdo. Dra. Viviana Marín, Secretaria. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 349422 Mar. 9 Mar. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Santa Fe en autos "DOMÍNGUEZ, OMAR ARMANDO s/Declaratoria de Herederos" - CUIJ 21-01991192-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Omar Armando Domínguez (DNI N° 6.206.009) para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Febrero de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 349405 Mar. 9 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "KUÑICHEK, CELESTINO BLAS s/Sucesorio", Expte. CUIJ 21-01990315-7 año 2017, se cita llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores de Celestino Blas Kuñichek, DNI N° M6.198.737, para que en los autos caratulados: "KUÑICHECK, CELESTINO BLAS s/Sucesorio" CUIJ 21-01990315-7 que tramitan por ante el Juzgado de Referencia comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de planta baja de Tribunales de la ciudad de Santa Fe. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 349402 Mar. 9 Mar. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "FOURNEL, CELIA GUADALUPE s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01993725-6), tramitados por ante el Juzgado de epígrafe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Celia Guadalupe Fournel, D.N.I. N° F 2.839.587, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales conforme lo resuelto Murta- C.S.J.S.F. en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96 Acta N° 3 Santa Fe, 28 de Febrero del año dos mil dieciocho. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 349365 Mar. 9 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Rodolfo Alejandro Ferrari, D.N.I. 06.203.146, para que comparezcan a tomar debida intervención en estos autos, en el plazo de 30 (treinta) días contados a partir del vencimiento de la publicación, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, Febrero de 2018. "FERRARI, RODOLFO ALEJANDRO s/Sucesorio" (CUIJ 21-01993714-0) Año 2018. Fdo: Dr. Jorge Alberto Gómez - Secretario.

\$ 45 349240 Mar. 9

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe; en autos: "CAPPA FRANCISCO s/Sucesorio" - Expíe. CUIJ N° 21-01991644-5 - Año 2017- se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del Sr. Francisco Cappa, documento M N° 3.162.224, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Para mayor recaudo, se transcribe en su parte pertinente el decreto que así lo ordena; "Santa Fe, 14 de Noviembre de 2017. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. ...Fdo: Dr. Jorge Alberto Gómez - Secretario - Dr. Lucio Alfredo Palacios - Juez. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 349270 Mar. 9 Mar. 15

Por disposición del sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: CORRAO, HUGO ALBERTO s/Sucesorio" (CUIJ. N° 21-01993514-8), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Hugo Alberto Corrao, argentino, titular del titular del DNI N° 6.216.241, apellido materno Di Bernardo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia, bajo apercibimientos de

ley. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 1 de Marzo de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 349334 Mar. 9 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Viviana Edit del Corazón de Jesús Marín, Secretaria Única a cargo del Dr. Daniel Roque Maurutto, en autos: "MAMY, ESTHER MARÍA GUADALUPE y Otros s/Sucesorio", Expte. C.U.I.J.: 21-01959573-8, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los; bienes, de don Ojeda, Exequiel Ermelindo, D.N.I. 6.306.212, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días, y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos por el término de un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Firmado: Dr. Daniel Roque Maurutto, Secretario. Santa Fe, 28 de Febrero de 2018. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 349340 Mar. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Ccial. de la Primera Nom. de esta ciudad se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Blanca Esther Cappelletti, DNI Nro. F 6.105.491, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en los autos "Expte. 21-00013301-6 - SILVA FERNANDEZ AMADEO y Otra s/Sucesorio", tramitados ante dicho juzgado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, todo ello de acuerdo a la Ley Nº 11.287 y el Acuerdo Ordinario de fecha 07/02/96 - Acta Nº 13. Santa Fe, 8 de Febrero de 2018. Dra. Maurutto, Secretaria.

\$ 45 349301 Mar. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña PÉREZ, AMPARO TERESA, DNI Nº 1.904.202 en los autos caratulados "PÉREZ AMPARO TERESA s/Sucesorio" (CUJ. 21-01991071-4) Año 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de estos Tribunales. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2017. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario - Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 349302 Mar. 9

TOSTADO

JUZGADO, CIVIL COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, en los autos: "AYALA ROSA s/Sucesorio" (Expte. N° 332-2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ayala Rosa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Tostado, 5 de Junio de 2017. ...Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Fdo. Dra. Dr. Hayde María Regonat (Jueza) – Dr. Marcelo A. Barrera, Secretaria.

\$ 45 349328 Mar. 9 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito No 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, en los autos: "RUARTE, JUAN JOSÉ y Otro s/Sucesorio" (Expte. N° 565-2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Ruarte Juan José y Ruarte Jacinto Nemecio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de la ley. "///TADO, 22 de Septiembre de 2017. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin". Fdo. Dra. Hayde María Regonat (Jueza), Dra. Marcela A. Barrera (Secretaria).

\$ 45 349325 Mar. 9 Mar. 15

SAN JORGE

JUZGADO CIVL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial No 11 de San Jorge (SF), en los autos: "FERNÁNDEZ, MARÍA BEATRIZ y Otro c/BUSTOS ZEBALLOS, RODOLFO DALMASIO y Otros s/Usucapión". Expte. N° 64/2015. Se hace saber, que el señor Juez ha dictado sentencia haciendo lugar a la prescripción veinteañal, según Resolución N° 2835, Folio 449, Libro de Fallos N° LXXVII: "San Jorge, 27 diciembre de 2017: Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda y, en su consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal, de parte de María Beatriz Fernández y Jorge Juan López, el inmueble descripto, esto es 1) Un solar de

terreno con sus mejoras, situado en el Pueblo El Trébol, Departamento San Martín c/ esta Provincia, compuesta de doscientos cuarenta metros de Este a Oeste, por ciento Sesenta y un metros de Este a Oeste, por Ciento sesenta y un metros con cuarenta centímetros en el lado Norte a Sur, al lado Este y ciento cincuenta y siete metros con cincuenta centímetros de Norte a Sud, al lado Oeste. Linda: al Norte con calle Mendoza por el Sur con calle Tucumán, por el Este, con calle cinco y por el Oeste con calle Número siete, forma parte de la quinta número quince” y 2) “Un terreno de quinta ubicado en el Pueblo El Trébol, Sección Norte, Departamento San Martín de esta provincia, compuesto de: Cincuenta y cinco metros en los costados Norte y Sur por Sesenta metros en los costados Este y Oeste, lindando: por el Este con calle número quince, al Oeste, terreno de propiedad de Paulino Dugo y Pedro Ruiz, al Norte con la calle Entre Ríos y al Sud, terreno de Vicente Bustamente. El terreno deslindado forma parte de la quinta treinta y cuatro”, con deducción de lo vendido, inscripto el dominio al N° 32.656, Folio N° 441, Tomo 68 Par Año 1939 y bajo el N° 8466, Folio N° 439 vto., Tomo 68 Par año 1977 - Costas a la parte demandante. Hágase saber, regístrese, insértese.- (Fdo.) Dra. Daniela A. Piazzo, Secretaria. Dr. Tristán Martínez, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley. San Jorge, 26 de Febrero de 2018. Dra. Piazzo, Secretaria.

§ 33 349233 Mar. 9

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL N° 11 CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN JORGE (SANTA FE), EN LOS AUTOS CARATULADOS: “CHEMINI, AMALIA MARÍA S/SUCESORIO” Expte. 1581, año 2015 y SU

ACUMULADO “CHEMINI, AMALIA MARÍA y MONTANARI, JUAN DOMINGO S/SUCESORIO” (Expte. 1095, año 2017), SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN HEREDEROS. LEGATARIOS Y ACREEDORES O CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR JUAN DOMINGO MONTANARI, DNI N° 13.543.063., PARA QUE SE PRESENTEN A HACERLOS VALER EN EL PLAZO Y BAJO LOS APERCIBIMIENTOS DE LEY. DRA. DANIELA GUADALUPE PIAZZO, SECRETARIA. San Jorge, 7 de Febrero de 2018. Dra. Piazzo, Secretaria.

§ 45 349287 Mar. 9 Mar. 22

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nro. 11 de San Jorge (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elcar Armando Manasseri, DNI N° 6.301.461, para que dentro del término de diez días comparezcan en autos “MANASSERI, ELCAR ARMANDO S/Sucesorio”, Expte N° 67/2018 a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos correspondientes. Dra. Daniela G. Piazzo, Secretaria. San Jorge, 1 de Marzo de 2018. Dra. Piazzo, Secretaria.

§ 45 349491 Mar. 9 Mar. 15

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nro. 11 de San Jorge (SF), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gualterio Juan Niehaus, DNI N°

5.047.426, para que dentro del término de diez días comparezcan en autos: “NIEHAUS, GUALTERIO JUAN s/Sucesorio”, Expte. N° 66/2018, a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos correspondientes. Dra. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 349489 Mar. 9 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nro. 11 de San Jorge (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elsa Ramona Gorosito, DNI N° 13.508.800, para que dentro del término de diez días, comparezcan a este Tribunal en los autos “GOROSITO, ELSA RAMONA s/Sucesorio”, Expte. N° 1593/2017. a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos correspondientes. San Jorge, 14 de Febrero de 2018. Dra. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

\$ 58,50 349486 Mar. 9 Mar. 15

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 11, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos BRAVIN, ORESTE EMILIO s/Sucesorio” (Expte. 1002/2003), cita y emplaza a los sucesores de ANTONIO JOSÉ BRAVIN (LE. 2.437.837), Emma Magdalena Bravin (DNI 6.323.365) y Alberto Alfonso Amadio (DNI 6.291.999) a comparecer a los autos de referencia en los términos del art. 597 del CPCC, bajo los apercibimiento de ley. San Jorge, 14 de Febrero de 2018. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 63,90 349485 Mar. 9 Mar. 15

Por disposición de la sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, en autos “BRANCA FRANCISCO LUIS c/MALAMUD ISAAC y herederos de Isaac Malamud s/Usucapión”, Expte. N° 361/17, se ha ordenado publicar el siguiente edicto: “San Cristóbal, 14/12/17. Por iniciada demanda de Prescripción Adquisitiva - trámite juicio ordinario- contra el Sr. Isaac Malamud y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte propietario y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble litigioso. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble litigioso, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley, mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo establece el art. 597 CPCC en los términos del art.73 CPCC, debiendo los interesados comparecer a estar a derecho, dentro de los cinco primeros días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de ello notifíquese por cédula al último domicilio del causante. A los efectos de la notificación ofíciase al Juzgado Comunitario y de las Pequeñas Causas de la comuna de Moisés Ville autorizando a la profesional interviniente y/o al profesional que esta designe a intervenir en su diligenciamiento. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de San Cristóbal para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días y bajo apercibimientos de ley si hubiera interés fiscal comprometido. En virtud de lo ordenado por el art. 1905 del CC y C, con el objeto de preservar el estado de derecho o de hecho de la cosa litigiosa, dar conocimiento a los terceros de la existencia del presente proceso y de esa forma, evitar la realización de actos que alteren la situación planteada en autos e influyan

en el resultado del presente proceso, previa reposición ordénase la anotación de Litis del inmueble inscripto al T° 88 Imp., F° 520, N° 50591. Tómese razón de la medida en el Registro General de la Propiedad. A sus efectos, ofíciase. Notifíquese.” Fdo.: Dra. Graciela Gutscher, Jueza; Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario. San Cristóbal, 9 de Febrero de 2018.

\$ 33 349312 Mar. 9 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Santa Fe, en autos caratulados: “VERÓN, LORELEY ITATÍ s/Tutela”, (Expte. N° 802/Año 2.017) se hace saber lo siguiente: Que por ante este Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 13, (Segunda Nominación) de Vera -Santa Fe-, se inició la Tutela de la menor Loreley Itatí Verón, hija de Susana Verón (Fallecida). Se transcribe el decreto que así lo ordena: “Vera, 01 de Febrero de 2018. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciada Demanda Sumarísima de tutela de la menor Loreley Itatí Verón. Cítese y emplácese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado a los parientes de la menor llamados a ejercer la tutela para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, ofrezcan prueba u opongan excepciones bajo apercibimientos de ley. Ténganse presentes las pruebas ofrecidas. Dése intervención al Ministerio Pupilar. Acompañe acta de cimiento de la Sra. Gabriela Susana Bordón. A lo demás oportunamente. Notifiquen Louteiro, Mehauod, Tourn y/o Villar. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez. El presente Edicto debe publicarse sin costo, por tramitarse por ante la Defensoría General N° 1, Distrito Judicial N° 13, Vera. Vera, 6 de Febrero de 2.018.

S/C 349278 Mar. 9 Mar. 15

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: “MULLER, ANINAL DANIEL s/Declaratoria de Herederos”, (Expte. N° 27/Año 2018), por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral -Segunda Nominación- de Vera, Santa Fe, se hace saber que se ha iniciado el presente trámite: “Vera, 08 de Febrero de 2018. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Estando justificado el fallecimiento del causante, Sr. Aníbal Daniel Muller, con la partida de defunción acompañada y que se agrega a autos, téngase por iniciada esta gestión tendiente a lograr su declaratoria de heredero. Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de la cujus, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. A tales efectos denuncie el domicilio de los restantes herederos y cíteselos por cédula; asimismo publíquense edictos de ley en el

BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de un día (art. 2340 CCyC). Dése intervención a los Ministerios Públicos. Cumpliméntese los informes previstos por las Leyes 8744, 3456 y 5110. A lo demás, oportunamente. Notifiquen los empleados Villar, Louteiro, Mehauod y/o Tourn. Notifíquese.” Fdo.: Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez. El presente Edicto debe ser publicado sin cargo porque se tramita con patrocinio de la Sra. Defensora General N° 1, Tribunales de Vera. Vera, 20 de Febrero de 2018. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

S/C 349281 Mar. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito No 13 en lo Civil Comercial y Laboral de VERA, 2da. Nominación: FABRIS, ALBERTO ANGEL s/Sucesorio”, Expte. N° 757/17; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia, de FABRIS, ALBERTO ANGEL, DNI. N° 07.877.292 para que dentro del término de ley, comparezcan a hacerlos valer. Vera, 21 de Febrero de 2018. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

§ 33 349503 Mar. 9

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Nro. 5, Laboral de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a los Sucesores y/o Herederos de la Sra. Susana Ester Inderkumer (DNI 12.585.811) para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “Expte. Nro. 543/15 - INDERKUMER, SUSANA ESTER c/MOTEL PARÍS y/u Otros s/Cobro de pesos - Laboral”. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en el hall de estos tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. reformando por Ley 11.287. El presente trámite es de carácter Laboral por lo que se encuentra exento de abonar cualquier tipo de arancel y/o sellados por estar así dispuesto en las leyes laborales (art. 19 Ley 7945). Rafaela, 19 de Diciembre de 2017.

S/C 349239 Mar. 9 Mar. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Nro. 5 en lo Civil y Comercial,

Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña Alessio, Osvaldo Avelino, D.N.I. 7.196.074, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en "Expte. Nro. 1004 - Año 2017 - ALESSIO, OSVALDO AVELIHO s/Declaratoria de herederos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en sede de éstos Tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. reformando por Ley 11.287. Trámite iniciado por el Estudio Jurídico Rabbi - Expte. Nro. 1004/17. Rafaela, Febrero de 2017. Rafaela, 26 de Febrero de 2018. Dra. Cerliani, Secretaria.

\$ 180 349237 Mar. 9 Mar. 15

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de Sra. Jueza Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, de Familia-Reconquista- Santa Fe en autos caratulados: "PERESÓN GUSTAVO s/Divorcio Vincular" Expte. N° 774/2015, ha dispuesto lo siguiente: notificar por edictos al otro cónyuge del proveído de fecha 25 de septiembre de 2015. Reconquista, 25 de septiembre de 2015. Agréguese. Téngase presente. Por cumplimentado el art. 438 1er párrafo del Código Civil y Comercial. Téngase presente la propuesta reguladora de los efectos derivados del divorcio. Cítese y emplácese al otro cónyuge Sra. Liliana María Angélica Prieto a comparecer a estar a derecho y aceptar dicha propuesta u ofrecer otra distinta dentro del término de quince días bajo apercibimientos de ley. A los demás oportunamente. Notifiquen los empleados del Juzgado. Notifíquese. Firmado: Dra. Mirta del Huerto Pighin, secretaria.

Dra. Ileana Judit Sinchez, Jueza.". Otro Decreto: "Reconquista, 21 de octubre de 2015. Téngase presente. Previamente, ofíciase al Tribunal electoral de la Provincia de Santa Fe y a la Unidad Regional De Policía del último domicilio conocido de la misma. Notifíquese. Firmado: Dra. Mirta del Huerto Pighin, secretaria. Dra. Ileana Judit Sinchez, Jueza.". Otro Decreto: "Reconquista, 01 de julio de 2016. Ofíciase a los fines solicitados, autorizándose a la Dra. Gladis M. Fernández a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mirta del Huerto Pighin, secretaria. Dra. Ileana Judit Sinchez, Jueza. Otro Decreto: "Reconquista, 12 de diciembre de 2016. Agréguese. Téngase presente. Hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dra. Mirta del Huerto Pighin, secretaria. Dra. Ileana Judit Sinchez, Jueza.". Otro Decreto: "Reconquista, 21 de febrero de 2017. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado para todos los efectos legales que pudieren corresponder. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mirta del Huerto Pighin, Secretaria. Dra. Ileana Judit Sinchez, Jueza. Otro Decreto: "Reconquista, 25 de octubre de 2017. Agréguese. Téngase presente. Atento a lo manifestado y a las constancias obrantes en autos y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 67 CPCC, notifíquese por edicto al otro cónyuge del proveído de fecha 25 de septiembre de 2015, los que se publicarán una (1) vez en el BOLETÍN OFICIAL.

Notifíquese. Fdo.: Dra. Mirta del Huerto Pighin, secretaria. Dra. Ileana Judit Sinchez, Jueza.

Reconquista, 19 de Diciembre de 2017.

\$ 52,50 349311 Mar. 9

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Tercera Nominación, en los autos caratulados: "FERREYRA HUGO OMAR s/Sucesorio" Expte. N° 459 año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de la Sr. Ferreyra Hugo Omar, DNI N° 18.307.981, lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 21 de Diciembre de 2017. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 349309 Mar. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Tercera Nominación, en los autos caratulados: "FERESIN FRANCISCO JOSÉ s/Sucesorio" Expte. N° 520 año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de la Sr. Feresin Francisco José, DNI N° M7.872.064, lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 21 de Diciembre de 2017. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 349308 Mar. 9
